



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
SECRETARIA ACADÉMICA

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SAN LUIS, 24 JUN 2018

VISTO:

El EXPTE. USL N° 5096/2018, en el cual se tramita la creación del ÁREA N° 13 "LITERATURA", perteneciente al Departamento de Artes de la Facultad de Ciencias Humanas y las asignaturas que la integran, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones el glosado del EXPTE. USL: 0005811/2018, en el cual la Directora del Departamento de Artes, Esp. Gabriela Inés RIZZI, eleva la denominación del Área N° 13 "LITERATURA" para su aprobación.

Que a fs. 7° consigna las asignaturas que la integran.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 16 de junio de 2018, resolvió por unanimidad aprobar la propuesta de creación del Área N° 13 "LITERATURA" perteneciente al Departamento de Artes de la Facultad de Ciencias Humanas, y las asignaturas que la integran.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la CREACIÓN del ÁREA N° 13 "LITERATURA" del Departamento de Artes de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar las ASIGNATURAS que integran el Área N° 13 "LITERATURA", del Departamento de Artes de la Facultad de Ciencias Humanas:

- \*TEORÍA LITERARIA
- \*LITERATURA JUVENIL
- \*LITERATURA ARGENTINA I
- \*LITERATURA ESPAÑOLA I
- \*LITERATURA ARGENTINA II
- \*LITERATURA ESPAÑOLA II
- \*LITERATURA HISPANOAMERICANA I
- \* LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA
- \* LITERATURA HISPANOAMERICANA II
- \* ARTE, LITERATURA Y ESTÉTICA
- \* LITERATURA INFANTIL
- \* LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, notifíquese al Departamento de Artes, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

ORDENANZA N° 010  
mec